Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 9 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-3586-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 9692, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1039-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01158/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 02/100 ($119.778.481,02), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2761 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio, la Compra Directa Nro. 01158/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 02/100 ($119.778.481,02), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1009-2024

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1009-2024

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 1158
Nota De Pedido: 9692

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	COSENTYX-150MG/1ML AUTOINYEC. X 2 AMPOLLA-0034 AMPOLLA	1.607.276,72	9.643.660,32
2	24,00	COSENTYX-300MG/2ML AUTOINYEC. X 1 JERINGA-0034 JERINGA	1.607.276,72	38.574.641,28
3	15,00	FEMARA-2.5 MG COMP.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	78.077,05	1.171.155,75
4	3,00	GILENYA-0.5 MG CAPS.X 28 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	4.554.572,77	13.663.718,31
5	3,00	GLIVEC-400 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	2.866.733,82	8.600.201,46
6	2,00	TASIGNA-200 MG CÁPS.X 120 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	4.740.770,85	9.481.541,70
7	24,00	LUCENTIS-1 VIAL X 0.23 ML+AGUJA AMPOLLA-0028 AMPOLLA	1.424.634,90	34.191.237,60
8	10,00	TEGRETOL-JBE.X 100 ML JARABE/-0002 JARABE/	4.461,09	44.610,90
9	30,00	TEGRETOL-200 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	16.261,94	487.858,20
10	60,00	TEGRETOL 400 LC-400 MG COMP.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	24.509,20	1.470.552,00
11	30,00	TEGRETOL 400 LC-400 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	41.241,65	1.237.249,50
12	100,00	LIORESAL-COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	12.120,54	1.212.054,00
			TOTAL	119.778.481,02

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS O- CHENTA Y UNO CON DOS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 09/08/2024